I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001322 /2016

Cerrillos, 26 JUL 2016

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 07 de julio de 2016; el Certificado N°114/2016 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/206/2016 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del pronunciamiento de la presidenta de la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1, de la Junta de Vecinos Villa Portal Oeste I; de correos electrónicos de vecinos del sector; del Oficio N°102 de 2016, del Comisario de la 34° Comisaria de Carabineros Vista Alegre; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los constantes reclamos recibidos por esta Municipalidad por los vecinos residentes en Avenida Aeropuerto, colindantes del establecimiento denominado Discoteque Kingdom Multi Espacio, a raíz de ruidos molestos y disturbios en la noche que atentan contra la seguridad y tranquilidad. A mayor abundamiento, a través de correos electrónico a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de esta Municipalidad, con fecha 19, 22 y 26 de febrero del año en curso, los vecinos hicieron presente esta realidad.

Que, esta situación fue expuesta ante el Honorable Concejo Municipal en la Centésima Décimo Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 03 de marzo del año 2016. En el Acta de dicha sesión se dejó constancia que asistieron vecinos, representantes del Sector Oeste, doña Silvia Sepúlveda, don Alejandro Pinilla y don Lorenzo Torres, quienes limitan con la Discoteque Kingdom Multi Espacio, a cargo de Parrilladas Macul, afirmando que alrededor de ese lugar se generan hechos violentos entre los visitantes, con tráfico de drogas, prostitución y balaceras, los que los tienen muy afectados y que para enfrentarlos se han organizado. Por ello solicitaron al Honorable Concejo Municipal la colaboración para caducar la patente de alcoholes otorgada a ese local comercial y el cierre definitivo del mismo, fundamentando sus peticiones, además, en un documento del cual hicieron entrega.

Que, mediante informe del Coordinador Técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 03 de marzo de 2016, se verificó los hechos denunciados por los vecinos.

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 18685 los municipios tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, a su vez el artículo 4° de la citada norma contempla que las municipalidades tienen entre sus funciones "*El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación*".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001322

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Que, de los antecedentes aportados por los vecinos e inspección realizada por esta municipalidad se pudo determinar que en el contorno del recinto antedicho suceden riñas callejeras, balaceras, y otros hechos que afectan la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

Lo informado por el Comisario de la 34° Comisaria de Carabineros Vista Alegre del mediante Oficio N°102 de 2016, dirigido a la Excelentísima Corte de Apelaciones de Santiago, en Recurso de Protección N°29306-2016.

Lo establecido en la letra ñ) del artículo 65 de la Ley N°18.695 O.C.M. que establece que el alcalde requerirá acuerdo del Concejo para caducar las patentes de alcoholes.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada con fecha 07 de julio de 2016.

D E C R E T O:

1. Cadúcase la Patente de Alcoholes, Categoría O **"Salón de Baile o Discoteca"**, rol N°400729, de propiedad de Parrilladas Macul Ltda., R.U.T N°78.882.740-9, ubicada en calle Aeropuerto N°7801, comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº114/2016

Cerrillos, 08 de julio de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigesimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 7 de julio de 2016, **se aprobó por unanimidad, la no renovación de la patente de alcoholes rol 400729, Categoría O, ubicada en Av. Aeropuerto N°7801 de esta comuna, de propiedad de Parrilladas Macul Ltda.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.